

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 1 de 15

## 1. Base legal y ámbito de aplicación:

La política de tratamiento de la información se desarrolla en cumplimiento de Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales” (en adelante LEPD); y demás normas que las sustituyan, modifiquen, complementen, deroguen o reglamenten.

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento.

## 2. Definiciones establecidas por la Ley:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 2 de 15

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### 3. Autorización de la política de tratamiento:

De acuerdo con el artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte **del FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO** en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 3 de 15

- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
- A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- Las que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Las que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Las que contengan información periodística y otros contenidos editoriales
- Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

#### 4. Responsable del tratamiento:

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- **Razón Social:** Fondo de Empleados de Pollos Bucanero
- **Nit:** 800.227.717-1
- **Dirección:** Calle 28 norte 6 N 53, Santa Mónica Residencial, Cali, Valle del Cauca.
- **Correo Electrónico:** [Riesgos@fondebucanero.com](mailto:Riesgos@fondebucanero.com)
- **Teléfono:** (2) 489 10 13
- **Página Web:** [www.fondebucanero.com](http://www.fondebucanero.com)

#### 5. Tratamiento y finalidades de las bases de datos:

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, conforme con las autorizaciones proporcionadas por parte del titular de la información, de forma previa, expresa e informada, recopila permanentemente datos personales en el

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 4 de 15

desarrollo de su objeto social para llevar a cabo diversas finalidades y usos, dentro de los cuales se pueden definir de manera general:

**a) Asociados:**

- Obtener, almacenar, compilar, actualizar, recolectar, procesar, producir y/o disponer de los datos o información parcial o total de aquellos titulares que le otorguen la debida autorización, en los términos exigidos por la Ley.
- Fomentar el ahorro y bienestar entre los asociados, ofrecer soluciones crediticias y facilitar la adquisición de bienes y servicios, y en general, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer las necesidades personales y familiares de los asociados.
- Enviar comunicaciones, conforme a las regulaciones aplicables y los términos autorizados por parte de las contrapartes; al momento de proporcionar sus datos, relativas a campañas comerciales de los productos y servicios propios como de terceros, de acuerdo con los canales de contacto elegidos previamente y suministrados por parte de nuestras contrapartes.
- Ser contactado para efectos de la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función, concernientes a las obligaciones contraídas y, de acuerdo con los canales de contacto elegidos previamente.
- Transferir y transmitir datos o información parcial o total a terceros, con fines comerciales, administrativos o de mercadeo, y en general para dar cumplimiento con el objeto social de **FondeBucanero**, conforme a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con los términos autorizados de forma previa, expresa e informada.
- Desarrollar actividades que permitan aplicar controles adecuados en torno a la gestión integral a riesgos; como el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, el fraude, riesgos financieros, la corrupción y el soborno, entre otros.
- Realizar las actividades y controles pertinentes a la confirmación y actualización de la información de las contrapartes.
- Ejecutar labores pertinentes a la gestión de la seguridad de las personas, bienes y activos de información en custodia de la entidad, mediante la aplicación de herramientas y/o mecanismos que pueden incluir videovigilancia en nuestras instalaciones.
- Consultar, reportar y actualizar los datos financieros, crediticios, comercial y de servicios, ante los operadores de información y riesgo, conforme con las regulaciones vigentes y aplicables.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 5 de 15

- Consultar registros de sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales o bases de datos públicas, cuya finalidad corresponda a la administración de datos de esta naturaleza.

#### **b) Proveedores y aliados:**

- Desarrollar la gestión del proceso de vinculación y permanencia de proveedores y aliados, en el cual se surten las labores de conocimiento de los terceros, verificación de la información suministrada por estos, evaluación al desempeño del tercero, entre otros aspectos.
- Realizar labores de consulta de antecedentes y/o registro en listas nacionales e internacionales de restricción sobre LA/FT.

#### **c) Aspirantes y colaboradores**

- Desarrollar actividades concernientes al proceso de selección y contratación de empleados y, en general, la gestión integral del proceso de gestión humana, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de la figura de empleador y en función a la ejecución del objeto social. Las actividades concernientes a proceso de gestión humana pueden ser realizada a través de terceros, cumpliendo con instrucciones normativas aplicables, a los cuales se compartiría datos personales de aspirantes y empleados, para la ejecución de las actividades que se contraten.
- Compartir sus datos personales con las autoridades (judiciales o administrativas) nacionales o extranjeras, cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, y/o tributarias.

#### **6. Derechos de los Titulares:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la LEPD y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas:

Por el Titular, quién deberá:



<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
	Fecha: 03/11/2023
	Página: 6 de 15

1. Acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- **Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.
- **Derechos de quejas y reclamos:** La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
- **Reclamo de corrección:** El derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- **Reclamo de supresión:** El derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Reclamo de revocación:** El derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
- **Reclamo de infracción:** El derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
- **Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento:** Salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
- **Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones:** El Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 7 de 15

## 7. Atención a los Titulares de datos:

La dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas, reclamos o sugerencias, será la encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes del tratamiento de datos personales a través del correo electrónico: [Riesgos@fondebucanero.com](mailto:Riesgos@fondebucanero.com) conforme al procedimiento estipulado en esta política.

## 8. Procedimientos para ejercer los derechos del Titular:

### 8.1. Derecho de acceso o consulta:

Según el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

- Al menos una vez cada mes calendario.
- Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido al **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, enviado al correo electrónico a [Riesgos@fondebucanero.com](mailto:Riesgos@fondebucanero.com), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 28 norte 6 N - 53 de la ciudad Cali, Valle del Cauca. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
- Correo electrónico u otro medio electrónico.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 8 de 15

- Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**.

Una vez recibida la solicitud, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 8.2. Derecho de acceso o consulta:

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido al **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, enviado al correo electrónico: [Riesgos@fondebucanero.com](mailto:Riesgos@fondebucanero.com), indicando en el Asunto, "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 28 norte 6 N - 53 de la ciudad Cali, Valle del Cauca. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o infracción.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 9 de 15

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 9. Medidas de Seguridad:

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaja la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación, se exponen las medidas de seguridad implantadas por el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, que están recogidas y desarrolladas en su Manual Interno de Seguridad (Tablas II, III, IV y V).



**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Tabla II. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas)**

Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Incidencias	Personal	Manual Interno de Seguridad
1. Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos.	1. Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones.	1. Registro de incidencias: tipo de incidencia, momento en que se ha producido, emisor de la notificación, receptor de la notificación, efectos y medidas correctoras.	1. Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos	1. Elaboración e implementación del Manual de obligatorio cumplimiento para el personal.
2. Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos.	2. Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados.		2. Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento.	2. Contenido mínimo: ámbito de aplicación, medidas y procedimientos de seguridad, funciones y obligaciones del personal,
3. Autorización del responsable para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico.	3. Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados.	2. Procedimiento de notificación y gestión de incidencias.	3. Divulgación entre el personal de las normas y de las consecuencias del incumplimiento de las mismas	descripción de las bases de datos, procedimiento ante incidencias, procedimiento de copias y recuperación de datos, medidas de seguridad para el transporte, destrucción y reutilización de documentos, identificación de los encargados del
4. Sistema de etiquetado o identificación del tipo de información.	4. Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal autorizado			tratamiento.
5. Inventario de soportes.				

	<b>MANUAL</b>		Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Versión: 3
			Fecha: 03/11/2023
			Página: 11 de 15

**Tabla III. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) según el tipo de bases de datos**

Bases de datos no automatizadas		Bases de datos automatizadas		
Archivo	Almacenamiento de documentos	Custodia de documentos	Identificación y autenticación	Telecomunicaciones
1. Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta y permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.	1. Dispositivos de almacenamiento con mecanismos que impidan el acceso a personas no autorizadas.	1. Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de documentos durante la revisión o tramitación de los mismos.	1. Identificación personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de información y verificación de su autorización.  2. Mecanismos de identificación y autenticación; Contraseñas: asignación, caducidad y almacenamiento cifrado.	1. Acceso a datos mediante redes seguras.

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 12 de 15

**Tabla IV. Medidas de seguridad para datos privados según el tipo de bases de datos:**

Bases de datos automatizadas y no automatizadas			Bases de datos automatizadas			
Auditoría	Responsable de seguridad	Manual Interno de Seguridad	Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Identificación y autenticación	Incidencias
<p>1. Auditoría ordinaria (interna o externa) cada dos meses.</p> <p>2. Auditoría extraordinaria por modificaciones sustanciales en los sistemas de información.</p> <p>3. Informe de detección de deficiencias y propuesta de correcciones.</p> <p>4. Análisis y conclusiones del responsable de seguridad y del responsable del tratamiento.</p> <p>5. Conservación del Informe a disposición de la autoridad.</p>	<p>1. Designación de uno o varios responsables de seguridad.</p> <p>2. Designación de uno o varios encargados del control y la coordinación de las medidas del Manual Interno de Seguridad.</p> <p>3. Prohibición de delegación de la responsabilidad del responsable del tratamiento en el responsable de seguridad.</p>	<p>1. Controles periódicos de cumplimiento</p>	<p>1. Registro de entrada y salida de documentos y soportes: fecha, emisor y receptor, número, tipo de información, forma de envío, responsable de la recepción o entrega.</p>	<p>1. Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información.</p>	<p>1. Mecanismo que limite el número de intentos reiterados de acceso no autorizados.</p>	<p>1. Registro de los procedimientos de recuperación de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualmente.</p> <p>2. Autorización del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación.</p>

	<b>MANUAL</b>		Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Versión: 3
			Fecha: 03/11/2023
			Página: 13 de 15

**Tabla V. Medidas de seguridad para datos sensibles según el tipo de bases de datos:**

Bases de datos no automatizadas				Bases de datos automatizadas		
Control de acceso	Almacenamiento de documentos	Copia o reproducción	Traslado de documentación	Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Telecomunicaciones
<p>1. Acceso solo para personal autorizado.</p> <p>2. Mecanismo de identificación de acceso.</p> <p>3. Registro de accesos de usuarios no autorizados.</p>	<p>1. Archivos, armarios u otros ubicados en áreas de acceso protegidas con llaves u otras medidas.</p>	<p>1. Solo por usuarios autorizados.</p> <p>2. Destrucción que impida el acceso o recuperación de los datos.</p>	<p>1. Medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos.</p>	<p>1. Sistema de etiquetado confidencial.</p> <p>2. Cifrado de datos.</p> <p>3. Cifrado de dispositivos portátiles cuando salgan fuera.</p>	<p>1. Registro de accesos: usuario, hora, base de datos a la que accede, tipo de acceso, registro al que accede.</p> <p>2. Control del registro de accesos por el responsable de seguridad. Informe mensual.</p> <p>3. Conservación de los datos: 2 años.</p>	<p>1. Transmisión de datos mediante redes electrónicas cifradas.</p>

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 14 de 15

## 10. Transferencia de datos a terceros países:

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la LEPD exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales."

	<b>MANUAL</b>	Código: MN-RG-03
	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 3
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 15 de 15

### 11. Solicitudes de cambio de canales para el contacto a los titulares de la información:

Para la solicitud(es) de cambio u elección de los canales de contacto dispuestos por FondeBucanero, destinados para el envío de comunicaciones de oferta de productos, servicios y la gestión de cobranza de las obligaciones adquiridas, se deben realizar a través del diligenciamiento del formato “solicitud cambio de canales de contacto”, el cual se encuentra disponible en la página web oficial o en nuestras oficinas, dirigiéndola al correo [Riesgos@fondebucanero.com](mailto:Riesgos@fondebucanero.com).

### 12. Vigencia:

Las bases de datos responsabilidad del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad(es) del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario. **EL FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definida.

El presente Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales permanece vigente desde el 09 de junio de 2017.

Fondo de Empleados de Pollos Bucanero  
FONDEPOBU

Yunner Alexander Espinosa Galeano  
Gerente